



## ARANCELES APLICADOS BAJO LA FRANJA DE PRECIOS (Mayo 2016)

El Sistema Peruano de Franja de Precios (SPFP), es un mecanismo que se implementó en el Perú mediante el D.S. N°115-2001-EF del 22 de junio de 2001, con el propósito de estabilizar el costo de importación de algunos productos transables en el mercado internacional (arroz, maíz amarillo, azúcar y leche en polvo) y limitar el impacto negativo de la volatilidad de los precios internacionales en el sector agropecuario.

Mediante el Decreto Supremo N° 103-2015-EF, se efectuó un ajuste a la aplicación del derecho específico correspondiente, se limitó hasta el 20% del valor CIF de la mercancía declarada por el importador.<sup>1</sup>

Con el Decreto Supremo N° 055-2016-EF, del 28 de marzo pasado, se han modificado algunos artículos y anexos del Decreto Supremo N° 115-2001-EF. Asimismo se han reemplazado las Tablas Aduaneras por otras que estarán vigentes hasta el final del primer semestre del 2016, que establece los precios piso y techo, así como los precios FOB de referencia con sus correspondientes derechos específicos, aplicables a las importaciones de los productos comprendidos en el Sistema de Franja de Precios.<sup>2</sup>

Mediante la Resolución Viceministerial N° 009-2016-EF/15.01, del 06 de mayo de 2016, se han publicado los precios FOB de referencia que al cruzarse con las

CUADRO N° 1  
PRECIOS FOB DE REFERENCIA Y DERECHOS CORRESPONDIENTES (D.S. n° 411-2015-EF)  
(Aplicada a las importaciones efectuadas durante el mes de Mayo)  
Resolución Viceministerial N° 009-2016-EF/15.01 del 06 de mayo de 2016

Marcador	Precio FOB Referencia (Mensual)	Derecho Específico (Tabla)	Equivalente Porcentual Referencial de Tabla (%)	Valor CIF Importación Mayo 2016 (Valor de Factura)	Derecho Específico Límite 20% (del Valor Factura)	Derecho específico efectivamente pagado (Incluye Preferencia bajo TLC)
	(1)	(2)	(3)=(2)/(4)	(4)	(5)	(6)
	US\$/t	US\$/t	%	US\$/t	US\$/t	US\$/t
Maíz *	168	89	48%	184,2	36,8	US\$ 0,0tm / US\$ 16,7
Arroz **	388	103	25%	416,2	N.A.	103%
Azúcar ***	439	79	14%	552	110,4	79%
Leche ****	2 365	1 176	45%	2 611,0	522,2	522%

Fuente: SUNAT (Import Mayo 2016), MEF (Precio CIF de Referencia y Tablas Aduaneras correspondientes)

N.A. : No aplica

\* Valor de importación CIF, del 17 de mayo de 2016, embarque procedente de Estados Unidos, ingresa libre del pago a aranceles cuota de 751,7 mil tm bajo TLC. Saldo de 501 mil tm bajo TLC libre de pago de aranceles para cuota de 751,8 mil tm año 2016 (col 7).

\*\* Valor de importación CIF, del 09 de mayo 2016, procedente de Argentina. Paga arancel total por tabla, hasta 15 de junio 2016 (Col 2).

\*\*\* Valor de importación CIF promedio, del 11 de Mayo 2016, procedente de Guatemala, paga la tasa más baja que es el derecho por tabla /Col 2).

\*\*\*\* Valor de importación CIF promedio, del 11 de mayo 2016, embarques procedentes de Argentina, paga arancel limitado al 20% (col 5).

<sup>1</sup> A través del siguiente link se puede acceder a esta norma:

<http://www.elperuano.com.pe/NormasElperuano/2015/05/01/1232225-3.html>

<sup>2</sup> A través del siguiente link se puede acceder a esta norma:

[https://www.mef.gob.pe/index.php?option=com\\_docman&Itemid=100600&lang=es&limitstart=15](https://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_docman&Itemid=100600&lang=es&limitstart=15)

Tablas Aduaneras van determinar los derechos específicos a ser aplicados a las importaciones realizadas a partir del 07 de mayo, hasta un día antes de la publicación de la próxima Resolución Viceministerial (en adelante mensual).<sup>3</sup>

En el cuadro anterior se puede observar los precios FOB de referencia de los productos marcadores, y sus derechos específicos correspondientes (columna N° 1 y N° 2), y en la columna N° 3 se muestran los derechos específicos en su equivalente porcentual (Ad Valorem CIF) calculado sobre los precios señalados en la columna 4, que son cifras referenciales tomadas de la base de datos de la SUNAT que muestra cifras de una operación de importación en una fecha específica y de un mercado en particular, realizado en los primeros 19 días del mes de mayo último, que va verse reflejado en el valor de factura de cada operación. El cálculo del derecho específico con el límite del 20%, que se muestra en la columna 5, se ha determinado sobre el precio de la columna 4.

Es importante precisar que, no todos los embarques pagan aranceles, ya que muchos de éstos pueden ingresar al país liberados total o parcialmente del pago de estos derechos, en el marco de los acuerdos comerciales que el Perú ha suscrito con alrededor de 50 países del mundo (la Unión Europea representa a 28 países). En ese sentido, en la columna N° 6 se observa el derecho específico efectivamente pagado, teniendo en cuenta

alguna preferencia arancelaria, dependiendo del país de donde se importe. Ver llamadas del Cuadro N° 1.

#### ARANCEL PARA IMPORTACIONES DE MAÍZ AMARILLO DURO

El precio FOB de referencia (Golfo de México) ha subido nuevamente, a US\$ 168/tm, cayendo el derecho específico de US\$ 95/tm en el mes de abril, a US\$ 85/tm para el mes de mayo, siendo su equivalente porcentual de 48% Ad valorem CIF. Con la limitación de la aplicación del derecho específico al 20% del valor de factura de importación, un embarque efectuado desde Estados Unidos, el 17 de mayo, a un precio unitario de US\$ 184,2/tm, le corresponde un derecho específico de US\$ 36,8/tm (Ver Cuadro N° 1).

En el caso de los Estados Unidos, en el marco del TLC suscrito con dicho país, las importaciones se encuentran liberadas del pago de aranceles para una cuota de 751,8 mil toneladas. A la fecha se ha cubierto toda la cuota, pero se ha importado una cifra adicional de 501 mil toneladas, la misma que podría haber ingresado pagando el arancel equivalente de 20%; sin embargo en el marco del TLC se tiene acordado un programa de desgravación arancelaria iniciado en febrero de 2009, en este año le corresponde una tasa arancelaria preferencial de 9,1% sobre el valor CIF de importación (equivalente a US\$ 16.7/tm).



<sup>3</sup> A través del siguiente link se puede acceder a esta norma:  
[https://www.mef.gob.pe/index.php?option=com\\_docman&Itemid=100602&lang=es](https://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_docman&Itemid=100602&lang=es)

Entre los factores que han influido en esta moderada alza del precio tenemos: la sequía en Brasil en plena floración de la segunda cosecha, lo que podría mermar los rendimientos. Las lluvias en Argentina que están provocando grandes pérdidas en la recolección de la soja que ya los expertos cifran en un 15% de la cosecha, aumentando por tanto su precio. El mercado no ha tomado en cuenta el último informe del USDA donde pronosticaba un aumento de la superficie de maíz en el país, esperando que el agricultor a última hora cambie sus siembras a soja que tiene un precio más interesante, por último el temor de que el fenómeno “de la Niña” se instale en EEUU en pleno verano, lo que generaría una gran sequía.<sup>4</sup>

#### ARANCEL PARA IMPORTACIONES DE ARROZ

El precio internacional de referencia del arroz pilado (Bangkok) nuevamente se ha recuperado (2,6%) , registrando un valor promedio de US\$ 388/tm. A este precio le corresponde un derecho específico de US\$ 103/tm para el arroz pilado, en términos porcentuales es equivalente a un 25% Ad Valorem CIF. Esta es la tasa que se aplicará a las importaciones que se realicen durante el mes de mayo, debido a que este producto no está comprendido en el D.S. N° 103-2015-EF, que limita la aplicación de los aranceles bajo la franja a un 20% del valor de factura. En el caso del arroz en cáscara, se le aplicará un derecho específico de US\$ 72/tm (equivalente a 18,5%).

Entre las causas de este comportamiento, según la FAO, tiene que ver con la campaña anterior, que al mes de abril prácticamente ya habría concluido, pero hay problemas que van limitar los resultados de una buena cosecha a diciembre de 2015, consecuencia de la influencia de la anomalía meteorológica de El Niño, afectando seriamente las perspectivas de buena cosecha de la India, Myanmar, la República Popular Democrática de Corea y Tailandia. Con el pronóstico actual de 738,2 millones de toneladas (490,3 millones de toneladas de arroz elaborado), la producción mundial de arroz en 2015 será inferior en un 0,8 por ciento al ya bajo nivel de 2014, afectada por la reducción de las siembras a 160,6 millones de hectáreas,



mientras que los rendimientos medios del arroz aumentaron ligeramente a 4,60 toneladas por hectárea. Desde una perspectiva regional, la mayoría de este descenso en 2015 se concentrará en Asia, donde las siembras se redujeron por segunda campaña consecutiva debido a las escasas precipitaciones. La mayor parte de esta disminución se registró en Tailandia, la India, Filipinas, la República Popular Democrática de Corea y Myanmar.<sup>5</sup>

#### ARANCEL PARA IMPORTACIÓN DE AZÚCAR

El precio FOB de referencia del azúcar, se mantiene casi en el mismo nivel del mes de abril, registrando un valor de US\$ 439/tm. A este precio le corresponde un derecho específico de US\$79/tm, equivalente a un 14% Ad valorem CIF de importación.

Este producto se encuentra sujeto a la limitación del 20% del valor de importación; de ahí que en una operación aleatoria realizada el 11 de mayo pasado desde Guatemala (a un precio de factura de US\$ 552/tm) el arancel efectivamente aplicado fue de US\$ 110.4/tm, que en términos porcentuales equivale a un 20% Ad Valorem CIF. Sin embargo, se puede observar que el menor arancel aplicado es el que se refleja en la tabla de Franja de Precios, 14%. En ese sentido, el importador debería acogerse a pagar este derecho que es más bajo.

<sup>4</sup> <http://www.lonjadeleon.es/los-fondos-alto-riesgo-empiezan-apostar-precio-maiz-al-alza/>

<sup>5</sup> <http://www.fao.org/economic/est/publications/publicaciones-sobre-el-arroz/seguimiento-del-mercado-del-arroz-sma/es/>

Como a la fecha no se encuentra vigente acuerdo comercial alguno con Guatemala, este producto no goza de preferencia arancelaria alguna, le corresponde el derecho específico señalado en la columna 6 del cuadro N°1.

En cuanto a los factores que han incidido en el estancamiento del comportamiento del precio de referencia, se tiene lo informado por la FAO sobre la posibilidad de que la producción mundial de azúcar sea inferior al consumo previsto, por segunda campaña consecutiva; sin embargo habrían disponibilidades exportables abundantes en el Brasil, respaldadas por una cosecha excelente (la segunda más abundante jamás registrada) y la perspectiva de una reducción del uso de caña de azúcar para la producción de etanol en el país.<sup>6</sup>

#### ARANCEL PARA IMPORTACIONES DE LECHE EN POLVO

Respecto al precio de referencia de la leche en polvo, continua en alza el precio promedio de referencia a ser aplicado en el mes de mayo, se esta elevando de US\$ 2 336/tm a US\$ 2 365/tm (1.2%) de manera que el derecho específico de la tabla se ha reducido a US\$ 1 176/tm, que en términos porcentuales referenciales equivale a 45% Ad valorem CIF. Sin embargo, este elevado nivel arancelario se va limitar al 20% del valor de factura de la importación que se efectúe. En ese sentido, si consideramos una importación realizada desde Argentina, el 11 de mayo último, a un costo de 2 611/tm, le corresponde un derecho específico de US\$ 522,2/tm, siendo su equivalente arancelario porcentual de 20% Ad valorem CIF.



Como las importaciones desde Argentina no se encuentran sujetas a un tratamiento preferencial en el marco de un acuerdo comercial, al menos por ahora, les corresponde pagar el arancel señalado en la columna (5) o (6).

En cuanto al comportamiento del precios FOB de referencia, esta se explica por el incremento coyuntural de los precios durante el mes de abril, especialmente en Nueva Zelanda, rompiendo la tendencia bajista. Sin embargo, no se espera que los precios mejoren sostenidamente en el corto plazo, sino a partir de fines de año, dado el lento aumento de la demanda de leche y la lenta caída de la enorme producción láctea. En ese sentido, con excepción de Brasil, el consumo sigue creciendo lentamente en Asia, en EE.UU. y Unión Europea. Rabobank espera que a finales de 2016 la desaceleración de la producción vaya encontrándose gradualmente con el incremento del consumo mundial, de manera que los precios se recuperen sustancialmente a partir del 2017.<sup>7</sup>

Lima, 20 de mayo de 2016

<sup>6</sup> [http://www.centralamericadata.com/es/article/home/Precios\\_globales\\_de\\_alimentos\\_a\\_abril\\_2016](http://www.centralamericadata.com/es/article/home/Precios_globales_de_alimentos_a_abril_2016)

<sup>7</sup> Tomado de Portal Lechero: <http://www.portalechero.com/innovaportal/v/9763/1/innova.front/rabobank:-perspectivas-fragiles-para-2016-y-mejora-para-2017.html>



MINAGRI  
MINISTERIO  
DE AGRICULTURA  
Y RIEGO

ELABORACIÓN:  
Dirección General de Políticas Agrarias - DGPA  
JR. YAUYOS 258, CERCADO DE LIMA  
CENTRAL: 2098800 - Anexo: 4235 / 4231

Email: [deeia@minagri.gob.pe](mailto:deeia@minagri.gob.pe)  
Web: [www.minagri.gob.pe](http://www.minagri.gob.pe)  
Junio, 2016  
DISEÑO & EDICIÓN DIGITAL  
DGPA - DEEIA